

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas del día uno de abril de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día once del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número sesenta y siete (067-2016), por parte del señor Gabriel Alberto Rodríguez Méndez, quien solicitó: "Dentro de los proyectos ejecutados a finales de la década de los 70 e inicios de los años 80, el Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos, dentro de sus planes habitacionales, mando a edificar una serie de edificios óctuples, en la zona de la Zacamil, comúnmente llamados magisteriales por ser designados a el ente docente. Se edificaron 4 sectores, y cada sector tiene 10 edificios y cada edificio posee 8 apartamentos. Atentamente luego de la breve introducción solicito muy cordialmente a su oficina. A) proporcionar copia fotostática, de los planos de construcción de los edificios. Los planos que se refieren son: planos eléctricos, planos de acueductos y planos arquitectónicos o de planta y b) normativa de convivencia correspondiente a los sectores i, ii, iii, y iv. De la Colonia INPEP."
11. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
111. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de

Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** para la localización y remisión de la información requerida.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Gabriel Alberto Rodríguez Méndez.
- b) La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** de este Ministerio localizó una serie de planos de edificios construidos en el área de Zacamil, sin embargo no están identificados bajo el nombre de "óctuples magisteriales del INPEP". Así mismo, localizó planos de la Urbanización Ciudad INPEP, localizada en el municipio de San Martín. De tal manera que se pone a disposición del usuario la documentación que se ha sido localizada bajo la modalidad de **Consulta Directa** por tratarse de registros originales, según lo establecido en el artículo 63 LAIP. Según detalle:
- ./ Reconstrucción de los edificios multifamiliares severamente dañados y construidos por el IVU Edif. N°46, 448, 591, 91, 59,448 OTE (Planos) .
 - ./ Plano de Reconstrucción de los Edificios Multifamiliares Severamente Dañados Construidos por el IVU Paquete II Centro Urbano José Simeón Cañas Edif.N°27 .
 - ./ Edificios multifamiliares severamente dañados construidos por el IVU Paquete II Centro Urbano Jose Simeón Cañas Edif. N°600 (Planos).

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- ./ Edificios multifamiliares severamente dañados construidos por el IVU paquete II Centro Urbano José Simeón Cañas Edif. 448 (Planos) .
- ./ Edificios multifamiliares severamente dañados construidos por el IVU paquete III Centro Urbano José Simeón Cañas Edif. 94 (Planos) .
- ./ Reconstrucción de edificios multifamiliares paquete III Centro Urbano José Simeón Cañas Edif. N°46 (Plano) .
- ./ Reconstrucción de edificios multifamiliares severamente dañados construido por IVU. Planta de Cimentaciones y detalles Edif.N°91 (Planos) .
- ./ Planos de la Urbanización Ciudad INPEP (rollo de planos).

Lo anterior con el afán de verificar si su contenido es equivalente y útil al usuario conforme a la documentación requerida.

- c) De acuerdo al art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual indica en su inciso primero: "Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido o por conocerse". Por lo que se ponen a disposición del solicitante los documentos originales para consulta directa, ya que es el medio en el que están disponibles.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv